



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN INICIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LA MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES, INICIADOS EN EL AÑO 2021

La Orden ECD/1121/2022, de 7 de julio, establece las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional en la modalidad de talleres profesionales, con cargo al Fondo Local de Aragón (BOA nº 148 de 1 de agosto).

Mediante la Orden ECD/1454/2022, de 7 de octubre, se convocan subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de cualificación inicial de formación profesional, en la modalidad de talleres profesionales, iniciados en el año 2021, (BOA Nº 203, de 19 de octubre).

En el punto 3 del apartado décimo de la ECD/1454/2022, se establece que el número máximo de subvenciones a conceder será 18.

De acuerdo al informe de la comisión de valoración celebrada el día 9 de noviembre de 2022, el número de programas solicitados es de 18, en la modalidad de talleres profesionales. Todos han sido admitidos porque cumplían los requisitos establecidos en la Orden ECD/1454/2022. Atendiendo a lo señalado en el apartado décimo punto 2 de la orden de convocatoria y dada la disponibilidad presupuestaria para atender todas las solicitudes presentadas, se adjudica a cada uno de los programas presentados para desarrollar programas de cualificación inicial en la modalidad de taller profesional, la cantidad de 19.406€.

En el artículo 22 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, regula el procedimiento para la propuesta de resolución. En su apartado 1 se indica que el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional.

En el apartado 2 del mismo artículo, se indica que la propuesta de resolución provisional se dará traslado al interesado para cumplir con el trámite de audiencia. El interesado, en el plazo de diez días, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas.

Como se ha indicado anteriormente y como consta en el expediente, se han admitido todos los programas presentados y las cuantías que se ha previsto adjudicar a cada programa



son las máximas posibles con la dotación presupuestaria disponible, en aplicación del apartado décimo punto 2 de la orden de convocatoria.

En aplicación del apartado 3 del artículo 22 de la Ley 5/2015, y puesto que los interesados no podrán aportar otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las ya aducidas en el momento de la presentación de los programas, dado que se les concede a todos ellos las cuantías máximas establecidas en la Orden de convocatoria, se estima procedente prescindir del trámite de audiencia y esta propuesta de resolución adquiere carácter de definitiva.

Por todo lo anterior, en uso de las competencias atribuidas en virtud del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Innovación y Formación Profesional,

PROPONE:

Primero.- En base al informe de 17 de noviembre de 2022, del Presidente de la Comisión, formular propuesta de resolución definitiva sobre las solicitudes relacionadas a continuación, como beneficiarias de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de cualificación inicial, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2021:

PROGRAMAS MODALIDAD TALLER PROFESIONAL				
ENTIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	AGA164_1	OPERARIO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	52.893,62 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	ELE255_1	AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	52.385,13 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE JACA	AGA164_1	OPERARIO AUXILIAR DE JARDINERÍA Y ALBAÑILERÍA	40.000,00 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ ACTUR-	COM412_1	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	26.500,00 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ ACTUR-	IMA367_1	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	26.800,00 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ ALMOZARA-	ADG305_1	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	32.323,40 €	19.406,00 €



PRS E2- F 01



PROGRAMAS MODALIDAD TALLER PROFESIONAL				
ENTIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ CASCO VIEJO-	TMV195_1	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS	28.100,00 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ CASCO VIEJO-	IMP022_1	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	28.100,00 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ CASSETAS	IMP118_1	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	41.950,00 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ DELICIAS-	ARG410_1	REPROGRAFÍA	28.498,26 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ LA JOTA-	ELE255_1	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	33.447,75 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ LAS FUENTES-	HOT414_1	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	29.331,40 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ OLIVER-	EOC272_1	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	30.381,66 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ OLIVER-	AGA164_1	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	27.389,40 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ SAN JOSÉ-	MAM276_1	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	29.428,93 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ TORRERO-	FME031_1	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	34.559,85 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ TORRERO-	SSC319_1	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS, LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA	28.818,68 €	19.406,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ VALDEFIERRO-	FME031_1	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	31.551,64 €	19.406,00 €

Segundo.- El importe total adjudicado a los beneficiarios asciende a 349.308,00 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS), y será financiado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con cargo a la aplicación presupuestaria 18050 G/4226/460116/91002, del presupuesto aprobado por la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2022.





Tercero.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la Página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/-/fp/gestion-subsuenciones-europeas/pcis/entidades-locales/21-22>).

De acuerdo con el artículo 22 apartado 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, esta propuesta de resolución, en ningún caso, supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario mientras no se haya notificado la resolución de la concesión. Además, las entidades beneficiarias de la subvención deberán manifestar la aceptación de la subvención concedida, de acuerdo con el apartado octavo punto 3 de la Orden ECD/1454/2022, de 7 de octubre, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la Orden de Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.- Elevar esta propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver, habiendo sido dictada en los términos establecidos en el apartado octavo de la orden reguladora de estas ayudas, toda vez que de la información que obra en poder del órgano instructor se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que se ha acreditado por todas ellas, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Martínez Ramos